

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las ocho horas del día **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, la Señora Concejala Doña María Díaz Torres.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46.2.B) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, Y 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada la urgencia de la celebración de esta sesión, la misma se ha convocado con el citado carácter, por lo que por la Alcaldía se somete a la consideración de los Señores asistentes la ratificación de dicha urgencia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez), acuerda la ratificación de la urgencia de la convocatoria de esta sesión.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez), acuerda la ratificación de la urgencia de este expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Tenemos primero que votar una enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos.

Interviene el Sr. Silva: Una cuestión de forma, Sr. Alcalde, la enmienda como tal no ha figurado en la documentación que se nos ha facilitado; no tenemos ningún inconveniente porque el Grupo Ciudadanos nos la ha hecho llegar, pero no hemos visto ningún informe técnico sobre esa enmienda.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Lo que traemos hoy a aprobación es la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, y ahora tendremos, una vez que se publiquen en el Boletín, un mes para alegaciones y luego vendrán con la aprobación final. Evidentemente, de manera extemporánea y con falta de tiempo para elaborar informes técnicos, el Grupo Ciudadanos ha presentado una serie de enmiendas, y esta misma mañana también me ha llegado otro escrito de la Sra. Jiménez que seguramente no conoce nadie y que a mi tampoco me ha dado tiempo a leer. Quiero decir que todas estas cuestiones se pueden informar en su momento; no obstante, en el transcurso del debate plenario, yo le contestaré al Sr. Holgado lo que me han explicado los técnicos sobre las posibilidades, en algún caso, de aplicar alguna de estas bonificaciones que solicita el Grupo de Ciudadanos, y en otros casos en concreto no, me refiero a todos aquellos casos en los que, usted no sabe, pero los que conocen la Ley de Haciendas Locales saben, que las bonificaciones que se pueden establecer es en base a la capacidad económica de las personas, por eso, como sabe usted, tenemos bonificaciones en alcantarillado, basura, vamos a establecerlas en cementerios, etc, en base a la capacidad económica, pero no cabe otro tipo de bonificaciones. Es verdad que una de las enmiendas que presenta Ciudadanos merece un estudio económico, que por la premura con la que se ha presentado no se ha hecho, me refiero a la de los automóviles, porque aunque el tipo impositivo, Sr. Holgado, es el mantenimiento de viales, es decir, lo que pagamos con el impuesto de circulación de vehículos es el mantenimiento de viales, pero sí que es verdad que estamos viendo que en algunos ayuntamientos se está bonificando a los vehículos que contaminan menos, y como se pueden modificar las Ordenanzas en este periodo que vamos a hacer, pues esa que sí me dicen los técnicos que se puede trasponer, ya le digo que el tipo impositivo en lo que se basa es precisamente en el mantenimiento de viales que pagan los vehículos, pero si me parece una buena idea, y lo están haciendo algunos ayuntamientos, el bonificar a los vehículos menos contaminantes. Lo vamos a estudiar a lo largo de este mes que queda de exposición pública y aprobación definitiva, y en ese periodo, como podemos modificar sin ningún problema, dentro de la ley y sin ningún tipo de escándalo cualquier ordenanza, valoraremos con el Grupo Ciudadanos la repercusión económica de la medida que propone, y si podemos hacerlo escalonadamente o llegar a algún tipo de acuerdo que yo le ofreceré.

Interviene el Sr. Alcalde: Damos inicio entonces al debate para la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2017/2018.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente: Reiterar, porque creo que es un tema que se ha informado con suficiente tiempo, fundamentalmente en la Comisión de Hacienda como en los propios expedientes, cuales son la condiciones más relevantes de cara al año próximo en las Ordenanzas Fiscales. Las modificaciones más importantes que se realizan, es fundamentalmente este año en plusvalía, donde para los herederos, y a pesar de que somos una excepción, he entregado a mi Alcalde un recorte de

prensa de que los alcaldes se resisten a bajar las plusvalías por herencia, somos una excepción, este Ayuntamiento si es sensible con la figura de las viudas o los viudos, con los herederos en primer y segundo grado que vivan en los domicilios familiares, y por tanto, ya lo hemos hecho en sesiones anteriores porque es un valor vinculado a los valores catastrales, una modificación que traemos es la de bonificar hasta con un 90%, digo acumuladamente, para aquellos valores catastrales que sea inferior a los cincuenta mil euros, y un 80% para aquellos valores catastrales que sean superiores a los cincuenta mil euros; es decir, la rebaja será en unos casos del 90% y en otros del 80% acumulada. Quien tuvo que pagar mil euros por su herencia, por una herencia que consistía a lo mejor en un bien ganancial y que había adquirido con su cónyuge, y que, fruto de la defunción, tiene que pagar plusvalía, quien tenía que pagar mil en épocas anteriores, ahora tendrá que pagar cien, creo que es una modificación importante. También hemos acogido una propuesta que trajo a Pleno el Grupo de Algeciras si se puede en el caso de los cementerios, para bonificar también a las personas o a las unidades familiares de menor renta; nos ha parecido que, igual que lo hemos hecho con el alcantarillado y la recogida de basuras, era interesante en las tasas más sociales, tanto para cremación como para inhumaciones una rebaja de las que suele utilizar la gente de menor renta, en este caso, como ustedes saben la bonificación será del 50% para el salario mínimo interprofesional, y el 25% cuando es uno medio ese salario mínimo interprofesional. Decirles también que el resto de las Ordenanzas Fiscales van a tener que experimentar, por cuestiones obvias financieras, al Ayuntamiento también los costes laborales de los servicios le afectan, saben ustedes que el año pasado hicimos un 1% de subida para los funcionarios por ley de presupuestos, tuvimos también que pagar la paga extra que se había quitado previamente en el año 2012, este año se está negociando, no sabemos si habrá presupuestos al final, pero se está negociando con los Sindicatos una subida del 8% en tres años, por lo tanto no sería prudente en algunas tasas, incrementar el 1,5%, que por ejemplo en tasa de basura representa un euro, igual que en el impuesto de circulación de vehículos, que es lo que vamos a subir en todo este tipo de tasas, y quedan exentas de la subida, y yo creo que ya lo explicamos en la misma Comisión de Hacienda, algunas tasas que consideramos vinculadas al crecimiento económico. Como decíamos en esa Comisión, a los restaurantes no le vamos a subir la Tasa de Basura Industrial, ni los veladores, como tampoco se le sube a ningún local comercial, ni a los quiosqueros, que también pueden estar tranquilos de que no van a tener ningún tipo de subida; incluso las bodas, para que la gente se case todas las veces que quiera, seguirán costando cien euros. En el resto, repito, va a haber esa modificación que traemos a Pleno, con expediente perfectamente conformado por los técnicos municipales que se sientan en la tribuna: el Director de Gestión Tributaria, el Interventor de Fondos y el Secretario General, que garantizan la absoluta legalidad de este procedimiento.

Interviene la Sra. Jiménez: Teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, que con mayoría simple se aprueban las Ordenanzas, y sobre todo que la subida no me parece irracional, si no que es una cosa que además justifican en las necesidades de financiación de la prestación de los servicios, si me gustaría ahondar en el tema de las bonificaciones, sobre todo en un impuesto que se va a convertir en bastante impopular como es las plusvalías, el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Están llegando un montón de requerimientos de los servicios de recaudación sobre las herencias yacentes. Lo digo porque hace poco se ha aprobado una modificación del impuesto de sucesiones, que hasta ahora era el más impopular, pero yo creo que este se va a convertir en el más impopular precisamente por eso. Quiero decir que hay una propuesta mía encima de la Mesa, que no es para ahora sino que en su momento haré alegaciones, que se fundamenta principalmente en las varias sentencias, una del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad del artículo 107 y 104 de las Haciendas Locales. En principio, teniendo en cuenta esto, que lo que echa atrás de estos artículos es la plusvalía, y numerosas sentencias que hay de Juzgados de lo contencioso administrativo e incluso del Tribunal Superior de Castilla La Mancha diciendo, que además de ser inconstitucionales esos artículos, también dudan de

la fórmula utilizada en esos artículos para valorar la plusvalía. Teniendo en cuenta esto, lo que solicitaría yo, en principio, es una suspensión hasta que se aclare o haya una modificación por parte del Gobierno, de lo que es la Ley. En el caso de que no estuviéramos de acuerdo en esa modificación, o sea, en esa suspensión, pues entonces yo lo que sí pongo encima de la Mesa y que es lo que haría en una alegación a las Ordenanzas, sería la bonificación del 95% sobre todo de las herencias yacentes, o de los herederos, ya sean viudos/viudas por usufructuario, o herederos directos, que vivan en la misma casa, como lo tenéis recogido vosotros en la bonificación que vais a hacer a la Ordenanza, pues exactamente lo mismo pero al 95%. Y lo explico: os he puesto también al lado de la propuesta un requerimiento de pago de una pequeña casita en El Cobre, valorado el terreno en treinta mil euros según valor catastral, y que van a pagar casi cinco mil euros de plusvalía; por eso digo que se va a convertir en el impuesto más impopular después del de sucesiones. Entonces, tengámoslo en cuenta, valoremos la suspensión, y si no, una bonificación muchísimo mayor. También querría exponer, para no comerme mucho el tiempo, que las que ya se han valorado y se han mandado las liquidaciones, no las autoliquidaciones, porque la gente está un poco perdida en esto del impuesto de plusvalía, que facilitáramos el pago fraccionado. Lo digo porque una familia con un sueldo medio de novecientos euros como muchísimo, que le viene un impuesto de cinco mil euros, viviendo en la misma casa en la que ha vivido siempre, eso estoy hablando de un heredero hijo o hija, si hablo de un viudo o viuda que puede tener muchísimo menos de pensión, se convierte en una locura el poder pagar y afrontar ese impuesto, con lo cual, lo que pediría es que directamente se realicen pagos fraccionados, se les de la opción, inmediatamente que se les manda la liquidación, de hacer el pago fraccionado, y que sea todo esto de oficio, que me parece lo más factible, porque estamos sancionando, “entre comillas”, con un impuesto a personas que se acaban de quedar viudos/viudas o huérfanos, y que además puede que no tengan mucho dinero para afrontar lo que se les viene encima, cuando en realidad no ha habido ningún incremento del valor de sus terrenos, porque ellos siguen viviendo en el mismo sitio donde habían vivido hasta ese momento.

Interviene el Sr. Alcalde: Su propuesta no se puede votar porque además no tienen conocimiento el resto de los grupos, pero yo ya le digo que en el tema que se está tratando, el Ayuntamiento está tratando de ayudar en ese desaguisado que significa pagar por lo tuyo, porque es tu marido o tu esposa los que lo han trabajado a lo largo de la vida, y resulta que te mueres y es un auténtico disparate que se tenga que pagar sucesiones y donaciones y que se tenga que pagar esa plusvalía. Este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno, lo que está trayendo aquí es ayuda a esas personas para que no tengan que pagar por lo que tanto han sufrido, trabajado y ahorrado durante toda su vida. En el periodo de alegaciones seguiremos trabajando en ese tema, pero aquí se aprobó que se quitase esa plusvalía la dación en pago, que era un auténtico disparate porque te quitaban la casa porque no podías pagar, y encima tenías que pagar, era una auténtica locura. Aquello ya lo ordenamos con la sensatez y la sensibilidad que hay que tener para con las personas que sufren y que encima no han tenido beneficio sino perjuicio, y en este tema seguiremos ahondando.

Interviene la Sra. Abad: Yo le diría al Sr. Fernández que no es cuestión de subir impuestos sino de hacer una buena recaudación de ellos, y este es el gran problema que tiene el Ayuntamiento de Algeciras, la recaudación de impuestos a través del Servicio Provincial de la Diputación de Cádiz; y así lo demuestra la liquidación del presupuesto de dos mil quince con un saldo de dudoso cobro de noventa y cuatro millones, y la liquidación del presupuesto de dos mil dieciséis con un saldo de ciento seis millones. Ante estos datos el Ayuntamiento debe perseguir el fraude fiscal así como empujar u obligar al Servicio de Recaudación Provincial a llegar como mínimo a un 80/85% de la recaudación, ya que está suscrito un convenio entre ellos y nosotros, de hecho usted el lunes, en el debate sobre el plan de ajustes dijo que se estaba recaudando entre un 70 y un 75%, teniendo en cuenta la obligación que tiene esta Corporación de equilibrar ingresos con costes para cumplir con las exigencias del Plan de Ajuste. Como se acaba de decir aquí, hay un régimen especial de

bonificaciones en el incremento que grava la revalorización de los terrenos, y bonificaciones también en la prestación del servicio de Cementerios municipales para aquellas personas de renta baja y que supone que no lleguen al salario mínimo interprofesional con un 50%, y un 25% el que supere en 1,5. También hay bonificaciones en alcantarillado, recogida de basura y un mínimo vital de cien litros de agua gratuitos. Pero dicho esto, yo le preguntaría cómo puede afectar la subida del IAE, así como las tasas de licencia urbanística y de apertura de establecimientos, a los nuevos emprendedores, dado que estamos en el camino o las ganas de dinamizar todo lo que es la zona centro y parte baja del Ayuntamiento, esto supondría que a la hora de iniciar nuevos establecimientos unas trabas, porque antes de abrir sus puertas ya tendrían que haber soltado una serie de dinero para llegar ahí. Y dicho esto, como puede perjudicar también a los jubilados, personas que llevan con una subida de sus pensiones de un 0,25% los últimos entre cinco y siete años, que el Gobierno de la nación del Partido Popular tiene previsto que para el dos mil dieciocho vuelva a ser del 0,25%, cuando esto supone una pérdida de valor adquisitivo para este colectivo, porque ya no son solamente subida de impuestos y de tasas, sino que conlleva el IPC, la luz y el agua, y me gustaría saberlo.

Interviene el Sr. Alcántara: La propuesta que nos traen a Pleno refrenda lo que hemos pensado por mucho tiempo en Izquierda Unida y que ustedes continuamente se niegan a reconocer, y es que las cuentas municipales no están equilibradas, porque durante años atrás, cuando ustedes congelaban las tasas y los impuestos después de que las subiera un 3% en el años dos mil doce, decían que ya habían equilibrado las cuentas municipales del Ayuntamiento, y dijeron exactamente lo mismo la semana pasada cuando presentaron esta subida de impuestos y tasas, que eran para equilibrar la cuentas municipales; entonces no entendemos cuando están equilibradas: antes de haber subido el 3% que estaba congelado o ahora que las tienen que volver a subir para equilibrar las cuentas municipales. Evidentemente esas cuentas no están equilibradas, porque si no ustedes no se hubieran visto obligados a abandonar el populismo impositivo en el que se han instalado en los últimos años, porque sino las cuentas municipales no les cuadran. No les cuadran porque no se están cumpliendo las premisas que establecieron ustedes mismos en el plan de ajuste, y así se lo recuerda el Sr. Interventor en el estudio técnico económico que se trae hoy a este Pleno extraordinario, y les advierte además de que vana tener que seguir subiendo las tasas municipales para poder cumplir con el plan de ajuste. De esta subida, que en principio iba a ser generalizada para todas las tasas y todos los impuestos municipales, pero que al final, por aplicación de la ley de desindexación, solo va a afectar a trece tasas municipales. Esto demuestra que el expediente anteriormente no estaba bien conformado, porque si no, no traerían ustedes aquí otro expediente completamente distinto, con menos tasas a las que se sube y menos impuestos a los que se sube que querían traer el lunes pasado al Pleno Ordinario. A esta subida generalizada tenemos las bonificaciones, como bien ha explicado el Sr. Delegado, la Tasa de Cementerios, fruto de una propuesta del Grupo Municipal de Algeciras si se puede, que se aprobó por unanimidad y que nosotros nos congratulamos que se traiga a las Ordenanzas, o también las bonificaciones al impuesto de la plusvalía; también entendemos nosotros que es un impuesto que no está bien regulado, ya lo ha dicho el Tribunal Constitucional, que no está adaptado a la realidad de la España de hoy en día, pero también entendemos que habría que estudiar las bonificaciones en un sentido que estuviera dirigido a la renta de las familias más que al valor catastral, porque se puede dar el caso de que una familia con pocos recursos tenga una vivienda con un alto valor catastral, porque cuando tenían una situación económica positiva pudieron comprarla, pero ahora están en una situación económica completamente distinta y no pueden afrontar esta tasa, o viceversa: una familia con muchos recursos económicos pero que viven en una vivienda que, por donde está situada o por la antigüedad, tenga un valor catastral muy bajo y que si se puede permitir pagar este impuesto, que para las arcas municipales le viene muy bien, y en cambio, por las bonificaciones que ustedes establecen podrían quedarse sin abonarlo. Por eso, les pedimos a los técnicos que estudien la

viabilidad de que esas bonificaciones se puedan también enlazar con el nivel de renta de las familias que tienen que abonar el impuesto. En cuanto a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, la tasa de la basura, como normalmente es conocida, ustedes aplican una subida del 1,5% a la domiciliaria y a la industrial casi en su totalidad; como bien ha explicado antes el Sr. Delegado se efectúa el epígrafe 67 del IAE, que recoge a toda la hostelería, desde un restaurante de cinco estrellas hasta una cafetería, como lo habían explicado antes me he enterado ahora de que por apoyar a la actividad económica que está creciendo en este sector eminentemente turístico, pero es que no entendemos por ejemplo, por qué a la hostelería si y a los hospedajes y hoteles se quedan fuera de esta exención de subida, o al comercio al por menor de la ciudad, que también se queda fuera de esta subida, que también se han visto afectados por esta crisis económica, y ahora que parece que algunos están levantando cabeza, y aquí en esta zona sufren, por ejemplo, el comercio al por menor de textil, calzado, etc., una gran presión por las grandes superficies y los grandes negocios que hay en la zona, no entendemos la diferenciación de por qué ustedes sí a la hostería y no al comercio al por menor o de alimentación, etc., que los con epígrafes que hay ahora mismo en el IAE se puede hacer una diferenciación para discriminar positivamente a los pequeños comercios de la ciudad. Algeciras, como ya se ha dicho muchas veces en este Pleno, por el tamaño que tiene y por la población, tiene una serie de gastos inexcusables para su funcionamiento diario, y durante muchos años, la incapacidad de recaudación tributaria ha lastrado las arcas municipales; este Ayuntamiento ingresa menos de lo que necesita para el funcionamiento diario para amortizar la deuda municipal, no solo lo decimos nosotros, lo dice también el Interventor en muchos de sus informes, y la realidad es que ustedes traen una subida de tasas hoy por esa misma cuestión. Esta falta de recursos la notan los servicios municipales que reciben los ciudadanos, como por ejemplo la limpieza; el plan de choque que han puesto ustedes en marcha en los últimos meses viene tras un montón de denuncias ciudadanas, de asociaciones de vecinos y de los grupos de la oposición, y este plan de choque constata que el servicio de limpieza diaria está falto de medios para atender a las necesidades que tiene esta ciudad, porque la ciudad es más grande de lo que el servicio de limpieza puede abarcar, y es fruto de que no hay recursos económicos para apoyar a este servicio. Esa merma continua de recursos a diario, es la que les lleva a ustedes a tener que ejecutar un plan de choque, porque si existiera un servicio con los suficientes medios técnicos y humanos para atender a la limpieza diaria, no haría falta un plan de choque, por lo que ustedes mismos reconocen su error con este plan de choque que tan bien han publicitado y que, por desgracia, parece que no ha llegado a todos los rincones de la ciudad, por lo que manifiestan los vecinos. Ustedes se mantienen en el error, ya se ha dicho aquí, que no van a recuperar el Servicio de Recaudación. Esta ciudad no se puede permitir la nefasta y nula gestión que hace la Diputación Provincial con la Recaudación de este Ayuntamiento; lo normal en las ciudades de más de cien mil habitantes es que se recaude entre el 80/90%, y nosotros ahora, a duras penas estamos llegando al 72% de recaudación. Evidentemente, si solo ejecutamos un setenta y tantos por ciento de los ingresos, y al mismo tiempo ejecutamos en más de 80% los gastos, esa diferencia de porcentaje es la que va acumulando ese saldo de dudoso cobro que tiene este Ayuntamiento y que le impide afrontar todos los gastos que necesita afrontar una ciudad como Algeciras. Ustedes siguen sin hacerle caso al Interventor, que siempre les advierte el problema de la recaudación, se mantienen en el error de mantener la recaudación en manos de Diputación, cuando nosotros tenemos técnicos municipales que lo podrían efectuar con total diligencia y con mucha más profesionalidad que el Servicio Provincial de la Diputación, y toda esta mala gestión la intentan ustedes tapar con titulares de prensa y con propaganda que todo el mundo sabe ya lo que nos cuesta a los vecinos de Algeciras. En esta irresponsabilidad en la que ustedes están instalados de intentar tapar la mala gestión económica y continuar en el error de la recaudación, nosotros no les vamos a acompañar, no lo hemos hecho hasta ahora y es por ello que no vamos a apoyar estas Ordenanzas Fiscales que nos traen ustedes hoy aquí.

Interviene el Sr. Holgado: De las propuestas que trae el Equipo de Gobierno, nos parece bien la bonificación en las Tasas de Cementerio, y en la Plusvalía, ya trajimos una moción que se aprobó esperando que se revisara bien. Les podríamos decir las propuestas que traemos tras estudiar ordenanzas fiscales de otros Ayuntamientos, hemos considerado oportuno traer estas enmiendas, que ya están aplicadas en otros Ayuntamientos; entonces, lo que usted argumentaba antes de que no se pueden aplicar, nos extraña. Después, en el informe económico, que ya en ruegos y preguntas del pasado lunes instamos a que lo prepararan, a nosotros nos comentaron ayer que existía, pero si no puede estar ahora se deja para adelante y cuando presentemos definitivamente las ordenanzas fiscales espero que esté, porque nos extraña que ayer nos dijeron que si y hoy que no. Vamos a pasar a detallar algunas de las enmiendas que presentamos: una de ellas, ya hemos estado hablando de la injusticia de pagos por sucesiones, nosotros también traemos una enmienda relacionada con este tema, en la que pedimos una reducción del 99% sobre el gravamen de las ordenanzas de las licencias de apertura cuando cambie la titularidad de la actividad por sucesión de la misma, de familiares vinculados al anterior titular por línea directa o colateral hasta el 2%. Nuestras enmiendas se pueden englobar en tres bloques: una principal de ayuda al emprendimiento, porque consideramos que tras los datos facilitados por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, que muestra que el crecimiento del número de autónomos en la provincia de Cádiz es muy superior a la de comunidad autónoma de Andalucía y al conjunto nacional, pero que también muestra que Algeciras está a la cola de la provincia; eso lo ha presentado la Federación ATA en su informe. Entonces creemos que desde el Ayuntamiento hay que echarle una mano a los autónomos de la ciudad y por eso presentamos una serie de enmiendas. Una sería la reducción de un 99% en el gravamen de la ordenanza de licencias de apertura para autónomos o personas jurídicas sujetas al Impuesto de Sociedades que inicien su actividad en Algeciras y que no realice otra con anterioridad en otro municipio; una reducción del 70% del gravamen de la ordenanza de licencias de apertura para la ampliación de establecimientos, y una reducción del 50% en el gravamen de la ordenanza de licencia urbanística para obras de adecuación de una local para su apertura como establecimiento dedicado para actividades profesionales. Esto en el bloque de ayudas al emprendimiento. Después tenemos otro bloque que es la rehabilitación y eficiencia energética en las viviendas; pedimos una bonificación del 90% en el impuesto sobre construcciones y obras que mejoren la habitabilidad interior de viviendas para discapacitados, una bonificación del 95% en el impuesto para instalaciones destinadas al aprovechamiento energético, una reducción del 90% o del 66% en el gravamen, según la situación del inmueble, para obras de rehabilitación, renovación y regeneración urbana dirigidas a la eficiencia energética, tanto en la Ordenanza de Construcciones, Instalaciones y obras como en las licencias urbanísticas; una reducción del 50% en el gravamen de las construcciones, instalaciones y obras que resulten como consecuencia de la inspección técnica del edificio, tanto en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras como en la licencia urbanística. Y por último, en el último bloque, que ya lo ha comentado el Sr. Delegado, presentamos una bonificación del 75% en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica durante un máximo de ese año a los vehículos clasificados como ECO, e indefinidamente para vehículos con 0 emisiones. Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que es de justicia que se apliquen estas bonificaciones y rebajas, y nos gustaría que se valorasen por los técnicos. Reincidir en que para la próxima vez, por favor, esté el informe.

Interviene el Sr. Gallardo: La verdad es que la propuesta de este Ordenanza viene a demostrar la mala gestión en dos sentidos, primero, en que tenéis que subir los impuestos para cuadrar las cuentas, para cuando os jactáis de decir que tenéis las cuentas al día y los informes trimestrales vienen a demostrar cada trimestre que no es así, y segundo la chapuza que ha sido la presentación de la propuesta de ordenanza: primero que se entregara la semana pasada cuando esa propuesta está hecha desde el once de agosto según el informe de Intervención, y nos llega a los grupos políticos un mes después, para no tener tiempo de hacer las enmiendas como se deben de

hacer, antes de las comisiones informativas para que puedan tener su correspondiente informe y se pueda votar, que es lo que le ha pasado a Ciudadanos y los que pasó a nosotros el año pasado con nuestra propuesta. Pero es que después de retirarla, nos encontramos con que se entregan el miércoles con un mensaje diciendo que la tenemos que recoger en un sobre que tiene el Policía de puerta del Ayuntamiento; yo no creo que sean formas de entregar la documentación de un punto tan importante, creo que el segundo más importante de debate del año después del debate presupuestario, y que se entreguen así. Pero es que encima, la Ley de desindexación, que debéis vosotros conocer mejor que nosotros, y creo que durante ese fin de semana o el tiempo que estuvimos estudiando todos los grupos de la oposición lo tuvo en cuenta, porque es el Partido Popular quien lo aprueba, quien lo pone en marcha en dos mil quince siendo el Sr. Landaluce Diputado todavía, y el Consejo de Ministros este año en Marzo. Es decir, que el Real Decreto viene a decir que no es porque se suba el IPC, sino ningún índice de precios ni ningún precio unitario. ¿Por qué? Porque lo que se intenta con este Real Decreto es prohibir indexar para evitar la inflación; si subimos todo un 1,5% estamos contribuyendo igualmente a la inflación. Decía el Sr. Delegado el otro día que el a parte de leerse los acuerdo de la ley se lee el preámbulo. Pues el preámbulo dice eso, que al final se plantea para que no se inflacione los precios. Hay que tener en cuenta, ya se ha dicho antes, que las pensiones no suben, que entramos en un periodo donde vivimos en empleo precario y ningún tipo de empleo estable, y que al final estas subidas de tasas se notan más que otras; y hay que recordar que en la memoria económica del Real Decreto vienen una serie de items que no se han entregado, pero no se han entregado porque los funcionarios no quieren, sino porque la parte política, que son ustedes, les habéis dado dos o tres días para hacerlo, y con ese tiempo es imposible que el funcionariado pueda hacerlo. Y el contenido de la memoria económica tiene que traer, ya lo comentó el PSOE el otro día pero lo voy a volver a leer: *“los componentes de coste cuyo precio haya experimentado variaciones significativas y que previsiblemente vayan a mantenerse a lo largo del tiempo y su ponderación en el valor íntegro de la actividad; las circunstancias en que tales variaciones hayan tenido lugar, así como sus posibles causas; la evolución del índice o índices específicos de precios relacionados con los mismos, si resultan aplicables; el cumplimiento de las condiciones de eficiencia económica y buena gestión empresarial; en caso de revisión al alza, las medidas adoptadas por el prestador del servicio, como el cambio de suministrador o la contratación de instrumentos de cobertura del riesgo, para minimizar el impacto sobre los costes, o las razones por las que no se ha tomado ninguna, y el impacto estimado sobre el valor íntegro de la actividad”*, y eso no se ha presentado, pero es que no se puede presentar por cada una de las tasas porque, por poner un ejemplo con la que más me llama la atención porque no se puede subir, una fotocopia que pida cualquier ciudadano, al Ayuntamiento le cuesta 1,46 €, y sube a 1,48 €; esa tasa no puede ser deficitaria, porque 1,46 € por cada fotocopia cuando en cualquier sitio te cuesta un céntimo y medio, no tiene ningún sentido. El debate de la ordenanza debe ir en otro sentido, debe mantener una progresividad, no pueden pagar lo mismo los que más tienen que los que menos tienen, y eso el Partido Popular no es que lo tenga muy en cuenta, por eso nosotros creemos que el debate de las Ordenanzas, como se hace en otros Ayuntamientos, porque al final es lo que significa hacer democracia, tiene que ser con un tiempo anterior, con una reunión de todos los grupos políticos donde vosotros nos presentéis vuestra propuesta y nosotros podamos hacer las enmiendas con tiempo. Nosotros hemos hechos dos propuestas de bonificaciones a la Ordenanza, la de Cementerios, que se ha tenido en cuenta y lo agradecemos porque se tienen en el conjunto de la progresividad, y se ha equivocado el Sr. Fernández al comentarlo, lo comento yo como es, es el 50% para desempleados, 1,25% el IPREM o el 25% para el 1,5 del IPREM; entendemos que el sentido es el mismo que nosotros presentamos y que realmente ayuda a las familias a poder saltar esas tasas; pero presentamos también unas enmiendas al IBI en el debate presupuestario anterior, y se dijeron las mismas palabras que se ha dicho a Ciudadanos ahora así que no tenga en cuenta de que la vayan a plantear, que se iba a hacer

el estudio económico pertinente y que íbamos a tener una reunión anterior al debate de la Ordenanza para ver si se podía llevar a cabo o no y cual era el informe económico para ver ese impacto: pues no ha habido ningún tipo de informe, y no ha sido porque no haya dado tiempo. Estas bonificaciones estaban recogidas en el R.D. Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, que como bien ha dicho antes el Sr. Fernández son las únicas que se pueden tomar en este sentido, y a nosotros nos gustaría recordarlas: la primera era una mayor cuantía de bonificaciones a familias numerosas que se encontraran por debajo del IPREM y teniendo en cuenta el número de hijos; segundo, una bonificación de 30, 40, 50% a inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias especiales, culturales o históricas; tercero, derecho a una bonificación de un 25% a edificaciones que tengan instalado aprovechamiento de la energía solar; cuarto, un recargo de un 50% a los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados, y la quinta, la más graciosa y que la ha presentado Ciudadanos también y habéis dicho que la ibais a tener en cuenta pero no la habéis tenido en cuenta desde hace un año, es la bonificación de un 50% a los vehículos que tengan baja incidencia en el impacto ambiental. Por tanto, realmente no habéis querido tener en cuenta esa propuesta, porque ha habido tiempo suficiente para hacer el impacto económico, y al menos, tener la deferencia de haber tenido esa reunión para explicarnos si se podía llevar a cabo o no. Por tanto, mientras no se lleve a cabo eso nuestro voto va a ser que no, obviamente. Y por hacer un resumen, nosotros creemos, ya se lo he dicho antes también, que el mejor objetivo del Ayuntamiento tienen que ser mejorar el ratio de recaudación, que las ordenanzas tienen que tener un carácter progresivo, y que tienen que tener un debate sosegado con el conjunto de los partidos políticos, y lo que no puede ser que el Partido Popular ponga sobre la mesa su propuesta y ya está, creemos que estamos en un tiempo de democracia donde hay que hablar, donde hay que escuchar y consensuar, y el Partido Popular en el Ayuntamiento de Algeciras no lo hace para nada.

Interviene el Sr. Silva: La política fiscal municipal es uno de los grandes engaños del Alcalde del PP y de su Gobierno Local, y lo vamos a ver: en cada presentación de propuesta de Ordenanzas Fiscales del actual gobierno asistimos a un acto plagado de falsedades, cuando no de medias verdades, que son las peores mentiras, salvo alguna cosa, como diría su Presidente nacional Mariano Rajoy. Usted Alcalde no quiere recordar que prometió revisiones especiales del IBI, o que dijo que la revisión catastral se quitaba de un plumazo con un Decreto de Alcaldía, eso bastaba; pues no hizo nada de eso: ni revisiones parciales, ni Decreto, ni nueva ponencia. Qué se puede esperar de un Alcalde, de un Partido que no quiere llamar subida, le cuesta mucho llamar subida, a un aumento del 3% o de 1,5% de las Tasas y los impuestos municipales. Pero en esta ocasión ustedes se han superado a si mismos, fruto de la desesperación en la que están y de su soberbia política. El lunes nos plantearon una propuesta que podía ser nula o anulable en los tribunales, hasta tal punto lo hacían que ponían en riesgo la principal fuente de ingresos de todo Ayuntamiento, como son tasas, precios públicos e impuestos. En el Pleno del lunes y en medios de comunicación, le hemos oído y leído muchas barbaridades, por algunas de ellas debería pedirle perdón público a algunas personas, pero yo no espero ese gesto de usted; mire, la Ley de Desindexación no es ambigua, en su preámbulo, establece que el objeto de esta Ley es el establecimiento de un régimen basado en que los valores monetarios del sector público no sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que los contengan. Esta definición busca abarcar la totalidad de los conceptos que son objeto de revisión en la legislación vigente, incluyendo, entre otros, precios de contratos públicos, tasas, precios y tarifas regulados, subvenciones, prestaciones, ayudas, multas y sanciones o valores referenciales; y en su artículo 3.1 se afirma que lo dispuesto en la Ley será de aplicación en las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público, y este Ayuntamiento es sector público. Esta Ley fue aprobada por el Gobierno del Partido Popular, y en concreto, por el voto favorable del Alcalde un día de marzo de dos mil catorce en el Congreso de los Diputados, tampoco se puede alegar desconocimiento; sobre la necesaria justificación de la

subida de tributos en general y de las tasas y precios públicos en particular, ya hay suficiente jurisprudencia, muy conocida por todos los técnicos, no es nueva la controversia que existe entre algunos contribuyentes y el sector público a la hora de aceptar o no la subida de tasas e impuestos municipales: la anterior regulación, menos restrictiva, sumó muchas sentencias con mucha jurisprudencia, está es más restrictiva, más que nada porque es mucho más precisa. Otra falsedad que ustedes han venido diciendo en estos días: para cumplir la Ley de Desindexación no basta con quitar la referencia al IPC de su primera propuesta; las subidas que ustedes pretenden aplicar al bolsillo de los algecireños, había y hay que justificarla con un estudio técnico económico para cada una de las tasas que se modifican. Fíjense si lo reconocen que ahora aportan datos generales de costes directos, indirectos y amortizaciones; pero ustedes, lo que hacen en su tercera propuesta, que es la que nos presentan hoy, tres propuestas en cuatro días, todo un record, es registrar la subida lineal del 1,5% para las tasas, impuestos y precios que van en la subida, y nos aportan, como ya he dicho, datos de costes e ingresos previstos, que también podían haber analizado con detalle no solamente los derechos y obligaciones justificables, sino los que luego son netos, los que se han cobrado, y lo que hacen en verdad hoy, es una nueva propuesta, una tercera propuesta. Es falso que bastara con quitar la palabra IPC, esa es su falsedad. Lo que los socialistas hemos conseguido en estos días es que ustedes cumplan la Ley, no arriesguen la principal fuente de ingresos de este Ayuntamiento a reclamaciones judiciales, y hemos conseguido una cosa mucho más importante: de veinticinco tasas y precios que iban a subir hace cuatro días, hemos pasado a trece, hemos conseguido que no se le meta mano al bolsillo de los algecireños en muchas menos tasas, y si no ustedes van y lo explican: de veinticinco tasas que era la propuesta inicial hemos pasado a trece. ¿Y por qué se suben los impuestos municipales? La explicación que hemos encontrado: y leemos textualmente “en base a las necesidades de financiación”. Insultan a la inteligencia de los algecireños, y no solo en la justificación de la subida, y lo hacen con engaños y medias verdades también cuando quieren olvidar sus promesas y sus pactos, las promesas incumplidas sobre el IBI y los actos como la subida de tasas del dos mil doce, cuando la subieron un 3%, aunque también le hemos escuchado que ustedes nunca han subido costes y que no solamente lo han congelado, sino que lo han rebajado; pues si señores, ustedes subieron un 3% el IPC en el año dos mil doce, y ahí están las Actas de Pleno de este Ayuntamiento, que por cierto, también lo llamaron actualización en su momento, el 3%, el 1,5% no se qué será, y hoy tampoco quieren recordarlo. Entonces, estamos hablando de dos mil doce, el coeficiente del IBI estaba en el 0,73%, septiembre de dos mil once, 0,73%, han subido en estos años ese indicador y ahora lo suben un poco más: estamos en el 0,79%, osea, en estos años, del 0,73% al 0,79%. Quieren confundir a la gente: unas veces hablan de cuota íntegra y la comparan con cuota líquida, la cuota íntegra es la base, pero sobre esa se aplican bonificaciones, que es lo que ocurría por ejemplo en dos mil nueve o dos mil diez: sobre la cuota íntegra se aplicaban bonificaciones; ahora estamos prácticamente con cuota líquida. Es ridículo que ustedes quieran convertir nuestros actos de responsabilidad, cuando planteamos y conseguimos dejar sobre la mesa el lunes su primera propuesta de subida de tasas, en una agresión contra los funcionarios algecireños, no hay quien se lo crea, entre otras cosas porque, fíjese si era un acto de responsabilidad que lo anunciamos antes de la celebración del Pleno, con lo cual estábamos dándole la oportunidad de corregir sobre la marcha para dejarlo sobre la Mesa, como después ocurrió; si realmente hubiésemos querido hacer el daño ese que ustedes plantean, o conseguir el éxito efímero de que hemos puesto en un brete al Gobierno Local lo hubiésemos hecho en el mismo Pleno del mismo lunes, pero no lo hicimos así, lo hicimos con suficiente tiempo para que ustedes tuvieran la oportunidad, como luego ocurrió, de evitar la aprobación y luego el riesgo de nulidad de la decisión plenaria. Han cambiado muchas cosas de la primera a la tercera propuesta en cuatro días, había en la primera referencia al IPC, no había estudio técnico-económico, incluso se decía en un informe que no era necesario porque no había nuevas tasas; en la segunda, ya reconocían la necesidad de un estudio técnico-económico, y en la tercera, no solamente aportan los datos que se requieren para

justificar la subida y ver si hace falta o no financiar con más ingresos una tasa o impuesto público, sino que además estamos en una reducción del número de tasas afectadas; hemos conseguido muchas cosas en estos cuatro días, muchas cosas; pero ¿por qué nos hemos visto en este brete? Por sus prisas políticas y su desesperación, ustedes, y sobre todo el Alcalde, necesitan el dinero de los algecireños para intentar equilibrar las cuentas municipales. Lo que estamos viviendo en estos días es el resultado de un caos económico al que ustedes están llevando las cuentas públicas en Algeciras, eso es muy evidente, se nota en muchos indicadores que ya han quedado dichos en este Salón de Plenos y en medios de comunicación: el periodo medio de pagos, proveedores que tardan años en cobrar, la fiabilidad financiera, etc, no vamos a extendernos en es; están desesperados por equilibrar las cuentas, que, utilizando sus propias palabras, son un reconocimiento implícito del desequilibrio al que han llevado las cuentas municipales; han creado el caos económico en el Ayuntamiento de Algeciras y hay que tomar decisiones que corrijan esa situación. La conclusión es que gastan más de lo que ingresan y las tensiones de tesorería en este Ayuntamiento son el pan de cada día, crecen las reclamaciones judiciales de deudas y muchas asociaciones, entidades y particulares desesperan porque ustedes no afrontan su deuda.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: Lo importante en política no es no que se dice, lo importante en política siempre es lo que se hace; lo que se hizo aquí cuando gobernaron ustedes en coalición con Izquierda Unida, o lo que se está haciendo ahora en Cádiz o en Madrid, donde gobierna el partido de Podemos. Por eso en Algeciras el partido Socialista no tiene ninguna credibilidad, porque ustedes serán siempre el partido del catastrazo, el partido que más ha subido los impuestos en esta ciudad, y nosotros, y mi Alcalde, le pese a usted o no le pese, es el único equipo de gobierno de toda la democracia que ha bajado la presión fiscal en Algeciras, y encima en plena crisis económica. Y este año han elegido ustedes un tipo de oposición distinta, en vez de hacer análisis político, que no han hecho el más mínimo, se dedican ustedes a criticar la labor de los funcionarios, porque quienes elaboran los expedientes son los funcionarios, los políticos damos las directrices: queremos que se suba un euro a la basura, queremos que se baje tanto la plusvalía... damos las directrices, pero no conformamos los expedientes, y toda su crítica ha sido en relación con la conformación de los distintos expedientes; y yo, al contrario, yo si quiero felicitar el trabajo que realizan los funcionarios de este Ayuntamiento: el Interventor, el Director de Gestión Tributaria, el Secretario General, y su servicio al servicio del Ayuntamiento, antes, cuando gobernaban ustedes y ahora que gobierna el Partido Popular y en el futuro gobierne quien gobierne, porque hay funcionarios que son leales al Ayuntamiento, al pueblo de Algeciras. Yo le voy a recordar brevemente, usted que habla de tramitaciones de expedientes, como hacían ustedes las cosas, porque a veces se olvidan; miren la transparencia con la que se actuaba en el año dos mil nueve, declaraciones de Nieto, era la Primera Tte. De Alcalde: espera que el PSOE explique como tramitó Herrera el catastrazo; pues se aprobaba por Decreto, pero por Decreto que la Primera Tte. De Alcalde no se enteraba, pero es que tampoco se enteraba el PSOE, que defendió el catastrazo sin saber que Herrera lo había firmado, que ya estaba decretado, osea, no es que no hubiera transparencia con la oposición, eso era una entelequia, es que no había transparencia ni dentro del propio Equipo de Gobierno. Y aquí han salido algunos Decretos como los Swap con el Santander que nadie sabía de su existencia, yo creo que ni usted siendo asesor debía saberlo, el asesor más importante que ha tenido este Ayuntamiento y lo digo Don Fernando, por supuesto, con el máximo respeto, ha sido usted el asesor más importante de toda la etapa del Partido Socialista, como ahora asesora, y será sin duda el asesor más importante, de la Diputación. Quiero decir, que después de escuchar al Sr. Silva, hablar de ilegalidades y de falta de transparencia y de propuestas, pues con estos datos creo que se viene abajo todo el discurso falaz que acaba de realizar, porque Sr. Silva, lo que no puede ser de recibo es que trate usted de dar lecciones a funcionarios municipales cualificados, y además con esa prepotencia, con esa chulería política que a usted le caracteriza, usted que ni es licenciado en derecho, que ni es licenciado en económicas, y nos lee usted algunas cosas, porque usted no habla

por su boca, porque conocimientos de derecho o de económicas, ninguno, no se va a poner usted al nivel del Sr. Cerrillo o del Sr. Interventor. Por lo tanto, usted no habla por su boca, usted no lee unos papeles que le prepara su asesora política, y sin embargo los expresa dándolos por buenos con esa autosuficiencia y prepotencia, insisto, el expediente está bien conformado y no hay ninguna duda sobre su legalidad, y yo le reto si usted no lo cree así, a que cuando termine la tramitación vaya a los tribunales como fue para oponerse a los colectores de Algeciras, como fue para reclamar mayor transparencia, y como siempre va a perder los pleitos, en algunos casos hasta con costas por su manifiesta temeridad y mala fe, porque ustedes no han actuado con lealtad nunca, ustedes no son leales al pueblo y al Ayuntamiento de Algeciras ni cuando duermen, hasta cuando están dormidos sueñan en como ponernos zancadillas en la labor de gobierno. Y ahora vamos con lo importante realmente, que es el análisis de las Ordenanzas, y la primera conclusión que deberían ustedes tener es que estas Ordenanzas están muy por debajo de la media provincial, muy por debajo. Si empezamos por los valores catastrales, que como saben ustedes tienen incidencia en el patrimonio, en la plusvalía y hasta en el IAE, los valores catastrales en esta ciudad, diga lo que diga el Sr. Silva, que miente, han bajado de 80.498 euros de cuando él gobernaba, a 47.787 en la actualidad, un 40% menos; ¿saben ustedes cual es el mayor valor catastral de la provincia? San Roque, que lo gobierna un Alcalde socialista que es jefe político del Sr. Fernando Silva; en San Roque, los que nos dan lecciones tienen un valor catastral de 132.446 €, estos son datos oficiales del catastro, vienen en Internet, no hay que romperse mucho la cabeza para encontrarlos. Tres veces tienen el valor catastral San Roque que tiene Algeciras; el recibo del IBI en San Roque 567 €; el recibo del IBI en Cádiz 515 €, porque es que en Cádiz ha subido como en San Roque, una barbaridad; el de Algeciras, 356 € y viene de 515, y si, como ha hecho ahí el discurso de la diferencia de la cuota íntegra y la cuota liquidable: si miramos la cuota liquidable todavía nos sale menos, nos sale 353 porque el padrón no alcanza y siguen siendo las mismas unidades catastrales: 77.000, 5.000 más que hace cinco años gracias al magnífico trabajo que se realiza por Gestión Tributaria. Mire, este es el último informe disponible de la Confederación de Empresarios de Cádiz; en el IAE Algeciras, por abajo; vehículos, Algeciras por abajo, estamos muy por debajo de la media provincial en IBI, en valores catastrales y en impuestos. Y este año, efectivamente, vamos a volver a tocar la plusvalía para la gerencia, porque ahora mismo, la otra, creo que se lo he comentado en la Comisión de Hacienda aunque dicen ustedes que no hay manera de hablar nos reunimos todos los lunes y podemos hablar de todo lo que quieran, se lo hemos comentado, no se están liquidando las plusvalías, se están almacenando y estamos esperando a que el Parlamento regule una nueva Ley y podamos llevar a cabo esas liquidaciones, porque evidentemente, es un impuesto que está muy mal regulado; y en el caso de la gerencia, de los viudos y viudas, hijos y nietos, hasta el segundo grado lo hemos llevado, con todas las bajadas catastrales que hemos llevado a cabo más las bonificaciones de este año, pues un 90% para valores inferiores a 50.000 € y un valor del 80% para los superiores a esa cantidad. Los ayuntamientos están rebelados porque el Estado nunca piensa en los ayuntamientos, si nos quitan los impuestos y nos quitan los ingresos estamos en un 10% prácticamente con la cantidad de servicios que prestamos. Y eso lo tiene que defender todo el mundo en el Parlamento, y todos tenemos partidos políticos que están en él y que deberían trabajar más por modificar la fiscalidad municipal. La Junta tiene muy fácil poner impuestos, coge el recibo del agua de Algeciras y dice: el 20% para mí: dos millones, pero nosotros no tenemos esa facilidad que tienen otras administraciones para recaudar. Este año volvemos a mantener las bonificaciones, que a mí me parece muy importante, eso sí es actuar con progresividad, por eso volvemos a mantener las bonificaciones en basura, en saneamiento, este año se han beneficiado, y estos son datos oficiales, dos mil seiscientos cincuenta y nueve familias que han solicitado estas bonificaciones. Nosotros llevamos en nuestros genes bajar los impuestos, va en nuestros genes, en nuestro ADN, nuestra política siempre va a ser mejorar los servicios públicos, pero con menos costes y con menos impuestos, por eso hemos bajado o congelados todas las tasas y los impuestos municipales durante

seis años consecutivos y algunos lo van a seguir estando, como la basura de los restaurantes y los veladores, pero el incremento de los costes laborales y sobre todo de los suministros, hagan ustedes el cálculo de lo que ha subido el recibo de la luz o del teléfono; las cuentas si están equilibradas Sr. Alcántara, todas salen con superávit, pero hay que ser prudentes porque todavía no sabemos cual va a ser la revaloración salarial del año próximo y también la fluctuaciones del petróleo, de la luz o del teléfono, nos llevan a tomar este tipo de medidas. Lo que quiero decir es que toda esta escandalera que algún partido político ha querido montar artificiosamente, es porque después de siete años se va a subir un euro la basura para compensar el incremento de los costes del servicio, ojo, que no se compensa ni de lejos, que el coste del servicio de recogida de basura es muchísimo más alto de lo que el Ayuntamiento percibe por la tasa, si los estudios económicos no tienen ningún problema, si es que además la Ley de Desindexación no puede derogar la Ley de Haciendas Locales. Nada mas Sr. Alcalde.

Interviene la Sra. Jiménez: Brevemente dos cosas, como se ha tratado aquí por la oposición y por el portavoz del Partido Popular, estudiemos el tema de la recuperación del Servicio de Recaudación, sobre todo porque visto lo que recaudamos y los mal que nos va, y según los rumores se va a privatizar el servicio, iremos a peor, según los rumores, que no se si son ciertos o no pero que a mi me han llegado, con lo cual, parece ser que la Diputación, gobernada por el Partido Socialista, va a privatizarlo. Pensémoslo y hagamos estudios; comprendo que la Diputación nos adelanta los tres millones para pagar nóminas, etc, pero pensémoslo. Y en cuanto a las plusvalías, vuelvo a lo mismo, el problema de suspender las liquidaciones de plusvalías vienen, porque cuando había un boom económico, lo que se incrementaba el valor de los terrenos de naturaleza urbana era porque todo valía más, pero ahora tu vendes cualquier edificación, casa o piso, o lo añades a tu patrimonio porque lo heredas, y ese valor es mucho menor, no tiene sentido cobrar las plusvalías, sobre todo porque cualquiera que se le pida la liquidación de plusvalía y la pague, puede irse a los tribunales y entonces tendríamos otra vez muchos costes asociados como nos pasa en la mayoría de las cosas de este Ayuntamiento. Suspendámoslo, esperemos, vamos a ver lo que hace el Gobierno con esos tres artículos; si queda todo igual pues empezaremos a cobrar, tenemos cuatro años para cobrarla, y sobre todo teniendo en cuenta que por plusvalía lo que recaudamos son tres millones de euros, que no es ni el 3% del presupuesto, y eso suponiendo que la ingresemos al 100%, que no lo ingresamos, por supuesto. Por lo tanto, vamos a hacer un estudio con tiempo y que planifiquemos, uno: recuperar la recaudación, y dos: el tema de plusvalía, que vuelvo a repetir, habrá reforma aunque no sabemos cuando, y entonces tendremos un problema de la gente yéndose a los tribunales.

Interviene el Sr. Alcántara: La verdad es que después de escuchar al Sr. Fernández no sabemos por donde empezar, porque ha dicho tantas cosas; le felicito que se venga usted al respaldo y al sostén de los funcionarios públicos, sobre todo del Sr. Interventor, porque cuando el Sr. Interventor hizo la Auditoria en dos mil once, le recuerdo, y se publicaron los datos, tanto usted como el Sr. Alcalde hicieron una rueda de prensa amenazándolo con llevarlo a los juzgados a cualquier funcionario público, si, si quiere mañana le mando un correo electrónico con los recortes de prensa para que usted los ponga en un marco, porque parece que ya no se acuerdan de cuando amenazaban con llevárselo a los juzgados por hacer esa auditoria porque decían que había datos falsos respecto a la contabilidad municipal. Eso lo dijeron usted y el Sr. Landaluce cuando estaban en la oposición, yo le incito a que lo mire en los recortes de prensa que seguro tienen guardados. Respecto a lo del catastro que ha estado hablando usted de Madrid, de Cádiz, etc, como ustedes recordarán en el dos mil nueve se aplicó la revisión catastral en Algeciras; un año antes también se hizo en el Ayuntamiento de Madrid, que por cierto estaba de Alcalde el Sr. Gallardón, que ahora no sabemos donde está, parece que está escondido, y decía lo que le voy a decir yo ahora cuando la gente protestaba por el catastrazo de Madrid, y era que la culpa la tenía el Ministerio de Hacienda; porque ustedes, aunque siguen instalados igual que lo estaban antes en la oposición, en continuar en la mentira de que las revisiones catastrales las hacen los Ayuntamientos, sabiendo ustedes que es

falso completamente, y así se lo puede preguntar si quiere a su compañero Gallardón, si es que sigue siendo del Partido Popular, que no lo se, que decía lo mismo, que la revisión la hace el Ministerio de Hacienda a través de la Oficina del Catastro; tanto es así que ustedes, al principio del mandato anterior tuvieron que sufrir la puñalada de su compañero Montoro cuando le aplicó un recargo del 4% a las viviendas con valores catastrales por encima del valor medio. Se acuerda también de eso ¿no?. Y eso lo hizo el Ministerio de Hacienda, porque es este Ministerio el que sube y baja los valores catastrales a través de la Oficina del Catastro; los Ayuntamientos en todo caso, puede solicitar el adelanto de la revisión, que es lo que hizo el Sr. Tomás Herrera en un mandato anterior al que estaba Izquierda Unida. Y para terminar, decir que estoy de acuerdo con el Sr. Fernández: la financiación municipal es totalmente deficitaria y es cierto que todos los partidos que estamos aquí tenemos grupos parlamentarios para pelear por esa mejora de la financiación municipal, porque es evidente que los ayuntamientos, que soportan más del 60% de los servicios que recibe la ciudadanía, no obtienen ni el 25% de los ingresos que recibe la totalidad del Estado, pero también es cierto que aquí hay grupos que han gobernado el Estado durante mucho tiempo y no han hecho absolutamente nada por la financiación municipal, es más, recordarán ustedes y el Sr. Fernández, que lleva mucho tiempo en el Partido Popular, que el Sr. Azar quitó el Impuesto de Actividades Económicas, que daba bastante rédito a los ayuntamientos, con la promesa de una revisión de las cantidades, y sigue la cantidad congelada desde que lo quitó, que creo que fue sobre el dos mil dos. Ahormáis mismo el IAE no lo pagan nada más que las empresas que facturan más de un millón de euros, que ojalá tuviéramos muchas de esas aquí, pero por desgracia, la falta de sector industrial que tenemos en Algeciras no nos permite esa cuestión. Y ya para finalizar, le recuerdo que en la media provincial estaremos ahora mismo, como dice la Confederación de Empresarios, por debajo de la media, pero también porque el resto de los municipios han subido sus impuestos durante estos años obligados por planes de ajuste, y eso ha hecho que nosotros hayamos bajado en el ranking, pero con esta subida que van a aplicar ustedes a un montón de tasas, al final lo que vamos a hacer es igualar prácticamente el IPC, porque lo que ha subido el IPC de julio de dos mil once a julio de dos mil diecisiete ha sido 4,7%.

Interviene el Sr. Holgado: reiterarle al Delegado de Hacienda que si quiere revisar estas enmiendas con este Grupo Municipal, estamos abiertos a esta posibilidad, otra vez volvemos a tenderle la mano, esperemos que esta vez no nos la muerda.

Interviene el Sr. Gallardo: No va a ser nuestro grupo el que va a entrar en la falacia de que hay que bajar los impuestos porque sí; ya hemos dicho antes que el debate de las tasas tiene que ser la progresividad de ellas. Si que es verdad que en ciertas tasas se han metido una serie de bonificaciones, pero aún faltan, como la enmienda sobre el IBI que hicimos nosotros en el debate del año pasado, es decir, familias numerosas que estuviesen por debajo de cierto porcentaje del IPREM pagaran menos, que las viviendas que estuvieran cerradas pagaran más, y una serie de item sobre el IBI que no se han tenido en cuenta, y que a nosotros nos gustaría saber por qué: si de verdad no ha dado tiempo a hacer el impacto económico en un año, porque lo hemos preguntado tres veces en la Comisión de Hacienda y siempre ha sido la misma respuesta: que íbamos a tener una reunión previa a la ordenanza donde se iba a hablar el tema y no se ha hablado, llegamos al debate sin que se tenga en cuenta. Después, no se puede hacer una media del IBI y plantearla, porque en Cádiz se han tomado avances en el IBI, y le explico: estas bonificaciones que le estoy hablando ya las tienen ellos en cuenta, las familias numerosas pagan menos y las que no, pagan más; y después también se ha quitado la exención a las iglesias, es decir, las iglesias vuelven a pagar por los bienes inmuebles que tienen; es decir, que ha habido una serie de avances en el tema del IBI. Como decimos nosotros, las tasas deben ser progresivas, y desde el Partido Popular se tiene que llegar al acuerdo plenario para posteriores años, de que se vaya a tener esa reunión previa con los grupos políticos entregándoles la propuesta de la ordenanza para poder hacer las enmiendas con tiempo y poder venir con el informe al debate presupuestario, pero si tenemos que confiar en

vosotros que la vais a traer, ya se ha demostrado con nuestra propuesta del año pasado que no es así. El plan de ajuste dice que tenemos que recordar mas de un millón de euros en subida de tasas, yo no se como se va a hacer eso, porque si que es verdad que hasta ahora no se está subiendo, pero no se si posteriormente se va a pegar el subidón para poder ajustar ese millón de euros. Está claro que el debate es que hace falta una financiación municipal nueva, en eso estamos de acuerdo, pero es que Unidos Podemos llevó una propuesta al Congreso de los Diputados para que se abriera ese debate y el Partido Popular votó en contra, es decir, comuníquenselo ustedes a vuestro grupo allá arriba para que de verdad abra el debate y mejore esa financiación. Por nosotros nada más, hay que mejorar la recaudación y la súplica de que tanto las ordenanzas como el debate presupuestario vengán con tiempo suficiente como para que nosotros podamos hacer las enmiendas bajo la ley.

Interviene el Sr. Silva: Regresen ustedes de los Cerros de Úbeda, quiero decir, céntrese en lo importante, en lo que interesa a los ciudadanos, y no enfanguen, que es lo que le venimos escuchando desde hace ya demasiado tiempo. Han cambiado tres veces su propuesta de subida de impuestos, esa es una realidad; las dos primeras no cumplían con la Ley de Desindexación, se lo hicimos ver, no era posible la referencia del IPC y eran necesarios los informes técnicos y económicos, esa es la verdad; y tan verdad era que ahora aportan datos de costes directos e indirectos y de amortizaciones, y además han quitado la referencia al IPC. Y tantas prisas tenían, tanto han cambiado ustedes, porque el problema es político: sus prisas, su desesperación por la situación económica a la que están abocando a este Ayuntamiento con una nefasta gestión económica, tantas eran las prisas que ahí están los errores cometidos, a la vista quedan; pero es que además, donde había veinticinco subidas ahora hay trece, y eso lo hemos conseguido en estos cuatro días, hemos conseguido que se cumpla la legalidad y además hemos conseguido que se reduzca el impacto de sus subida de impuestos a muchos ciudadanos. Tanto es así, que ustedes hace cuatro días modificaban y subían las tasas por la grúa, o modificaban las tasas por la entrada de vehículos a los garajes, o modificaban las tasas por bodas civiles, y ahora ya no lo hacen, ya la propuesta es distinta; eso lo hemos logrado desde la bancada socialista. Hace usted una referencia a San Roque, no se porque la hace, no debería, se lo digo de verdad, porque en San Roque ayer aprobaban rebajas del IBI, ahora los sanroqueños va a pagar de 25 a 40 euros menos en su recibo: eso es gestión; y además hace usted una referencia a que los valores catastrales están altos: hombre, está Sotogrande, o las grandes industrias, pero es que además allí el recibo del coche medio ha pasado de 38 a 34 euros y aquí estamos en 66 Sr. Fernández, es decir, que no entre usted en estas comparaciones por que usted sale perdiendo desgraciadamente para los algecireños. Hay que cambiar la metodología, y sobre todo, tienen ustedes que respetar el trabajo de los demás, ayudar a los funcionarios de este Ayuntamiento se ayuda realmente si se invierte menos en pólvora y más en facilitarle recursos para que hagan bien su trabajo, inversiones en informática por ejemplo, de las que adolece este Ayuntamiento. Y le recuerdo que en febrero nosotros ya se lo decíamos desde aquí, que a lo mejor había una manera de reducir esta subida incorporando la tasa que le planteábamos para el uso del dominio público para grandes compañías de energía, y una tasa no hace falta esperar a este acto para aprobarla, ustedes los saben, podían haberla aprobado en el mes de marzo de este mismo año y empezar a generar ingresos, y no lo han hecho, aunque seguimos esperando que lo hagan en el Pleno del próximo mes. Conclusión: han cambiado las cosas, se ha mejorado, han tenido que hacer tres propuestas, pero al final sacamos algo en claro: hay una subida que se reduce a trece tasas y eso es importante. En cualquier caso, no vamos a poder respaldarles porque ustedes representan el caos económico, las prisas y la desesperación que lleva abocada a una malísima situación de las cuentas municipales.

Interviene el Sr. Alcalde: Gracias Don Fernando, para que no diga que le corto le he dejado el doble de tiempo, porque trato de que se justifique usted y pida disculpas por la nefasta gestión que tuvo el Partido Socialista; es más, yo creo que en 1.615, cuando escribió Don Miguel de Cervantes Saavedra “El Quijote”, tenía que haber algún pariente suyo, es más, le voy a leer algunos

párrafos: Es fácil tratar de ser maestro de nadie, pero la realidad, decía El Quijote, usted tiene una venda en los ojos que le impide ver los defectos, y los defectos son que ustedes subieron el valor catastral un 160% y nosotros lo hemos bajado un 40%. La realidad, la verdad verdadera Sr. Silva, es que el IBI, ustedes le hacían pagar de media a los algecireños 525 euros y nosotros 356, 169 euros menos, y usted pone como ejemplo de buena gestión a su jefe el Alcalde de San Roque porque va a bajar 25 euros; nosotros hemos bajado 169 euros, y hemos bajado la plusvalía y la vamos a seguir bajando. Decía El Quijote que los aposentos de la cabeza, o bien se tienen vacíos o bien algunos los tienen menguados, sobre todo y lo peor es cuando uno quiere ver la evidencia.

Interviene el Sr. Fernández Rodríguez: A mi me gustaría poder contestar a todos los grupos, pero yo dispongo del tiempo que dispongo y que es muy parecido al suyo, no puedo reflexionar, y ya me gustaría, las propuestas que realizan; no obstante, les decía al principio del debate, aunque se escuche el reproche del Partido Socialista, que esta es la propuesta inicial, quiero decir, que hoy es la aprobación inicial, tenemos un mes para presentar alegaciones y hacer modificaciones, aunque luego nos diga el Partido Socialista que hemos modificado la propuesta... bueno, y qué, donde está el problema si es para mejorar a los ciudadanos cual es el problema! Por tanto, todas las cuestiones que han quedado pendientes, insisto en que todos los lunes tenemos Comisión de Hacienda y las iremos valorando. Sobre las propuestas de Ciudadanos, lo expliqué un poco al principio, los técnicos me han dicho que lo estudiarán de nuevo y que sobre la marcha es complicado establecer bonificaciones que no sean en base al nivel de renta, y las constructoras no tienen nivel de renta, yo no puedo establecer una para la empresa que sea en función de la actividad que vayan a realizar; sin embargo si se puede hacer de una manera muy colateral el establecer bonificaciones para los vehículos que menos contaminan, aunque ya le digo, lo que se paga es por el mantenimiento de las redes viales. Mire usted Sr. Silva, lo de San Roque es el tipo de IBI y catastral más alto de toda la provincia de Cádiz, ha estado subiendo hasta llegar a una cifra de 570 euros, 130.000 euros de valor catastral, y San Roque es Sotogrande sin duda alguna, pero también es Taraguillas, La Estación, Campamento o Puente Mayorga, es decir, estar triplicando en el centro de San Roque, en el casco antiguo, los valores de Algeciras, a mi me parece un disparate que entiendo que usted lo defiende porque usted defiende a piñón cualquier cosa que defiende el Partido Socialista. Todo el mundo sabe que el que miente siempre es usted, todo el mundo lo sabe, y yo se que le molesta que todos los años diga lo que usted se ahorra gracias al Partido Popular, porque cuando gobernaba el Partido Socialista usted pagaba 573 euros y ahora paga 483, se ahorra usted 89 euros, el 18,4%, y si ya me niega usted ese dato...bueno usted es capaz de mentir con una desfachatez... estos son su datos oficiales, lo que usted pagaba y los 483 que paga ahora y que se ahorra usted 89 euros gracias al Partido Popular; debería usted votarnos, por lo menos en las municipales. A mi también me ha bajado, como yo se que a usted le molesta yo doy mis datos también después de los suyos: a usted 89 y a mi 82; donde empezó la movilización del catastrazo, Fuerzas Armadas, claro en función de la subida aquella del 160 de los valores catastrales ha tenido distinta incidencia en la ciudad, pero en Fuerzas Armadas saben, en el número 29, que pagaban 359 y ahora pagan 287, es decir, que se ahorran un 25% ; pero vamos con las más sociales: Federico García Lorca, Saladillo, de 221 a 151, es decir, que tiene una rebaja del 46% . Y quisiera terminar diciendo que esta Algeciras negativa que trasmite el Partido Socialista a los demás, yo les agradezco que han tenido un debate importante e interesante porque han aportado alternativas, aquí ha habido críticas a los expedientes, que si como se conforman, que si falta una póliza o si falta no se qué; ustedes si han presentado alternativas políticas que es lo que debemos hacer los políticos, esa Algeciras negra de usted Fernando Silva es una Algeciras que como se demuestra, baja los impuestos, crea empleo, cinco mil puestos de empleo en tres años, que crea más sociedades mercantiles, cójase los datos del Ministerio de Hacienda y no de la ATA esa, que crea más sociedades mercantiles y más autónomos que ninguna otra localidad en la provincia, que crece en población más que nadie, que tiene más inversión pública y que tiene más renta per capita. Si, a usted le molesta Sr. Gallardo lo de la renta

per capita, pero créame: es mejor vivir en Alemania con la renta per capita de Alemania, que vivir en Venezuela con al renta per capita de Venezuela, y es mejor vivir en Navarra con la renta per capita de Navarra que vivir en Andalucía con la renta per capita que tenemos los andaluces; y es mejor tener la renta per capita que tiene Algeciras, que es la primera, a la que tiene Sanlúcar, que es la última. Sin duda alguna en todas partes hay marginación social, pero el indicador de renta es un indicador positivo. El final Sr. Alcalde es que el pueblo es sabio, porque también en lo que ganamos es que tenemos un alcalde y un apoyo social importante, la única mayoría absoluta que existe en ciudades de más de cien mil habitantes, y realmente la gente sabe valorar las cosas, sus mentiras Sr. Silva es claro que no calan porque son muy burdas, y que con los impuestos no se puede mentir, todo el mundo puede comparar sus recibos, y por tanto, el esfuerzo que tenemos que pedir este año a los ciudadanos: un euro en la basura después de tener las tasas congeladas durante seis años, y solo es el 1,5 por este año, no acumulamos, y que va a repercutir en mejoras sustanciales en los servicios en Algeciras, como no les quepa ninguna duda.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018 y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

De todos es conocido que este equipo de gobierno desde el año 2011, ha mantenido una política de congelación de los tributos municipales durante la práctica totalidad de los años en que hemos venido ejerciendo esta responsabilidad.

Para el próximo ejercicio de 2018, se hace necesaria la modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos que se relacionan en esta propuesta, modificando los tipos, cuotas y/o tarifas, en orden a las necesidades de financiación para la prestación de los servicios de competencia municipal, destacando las variaciones que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Características Especiales: Nuevo Tipo impositivo 1,15 %.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Se incorpora un régimen de bonificaciones para aquellos casos en que se devenga el tributo por causa de fallecimiento, y en concreto para los inmuebles que hayan sido vivienda habitual del fallecido y para los sujetos pasivos hasta un segundo grado de consanguinidad.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos: Para las Actividades Empresariales de los epígrafes de la Agrupación 67 (Restaurantes, Cafeterías, ...) no se practicará incremento alguno por lo que no sufrirá modificación en sus importes
- Tasa por la prestación de servicios deportivos municipales: Se agregan nuevas tarifas en orden a la nueva prestación de determinados servicios.
- Tasa por la prestación de servicio de Cementerio Municipal: Se incorporan tarifas reducidas para familias con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y a 1,5 veces del Salario Mínimo Interprofesional para determinados conceptos.

Los tributos y precios públicos y las modificaciones que se proponen son los que se relacionan a continuación:

<i>Tributo/Precio Público</i>	<i>Modificación</i>
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Urbana: Modificación Tipo impositivo: 0,79 % Rústica: Modificación Tipo impositivo: 0,65 %.

	Características Especiales: Modificación Tipo impositivo: 1,15 %.
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Modificación cuotas.
Impuesto incremento valor terrenos naturaleza Urbana	Modificación régimen de bonificaciones.
Tasa recogida de basura	Modificación tarifas.
Tasa otorgamiento licencia urbanística	Modificación cuota tributaria y tipo impositivo.
Tasa otorgamiento licencias auto-taxi	Modificación tarifas.
Tasa prestación servicio cementerio municipal	Modificación tarifas. Establecimiento de Tarifas reducidas.
Tasa por la prestación de Servicios Deportivos Municipales	Incorporación nuevas tarifas.
Tasa por expedición de documentos	Modificación tarifas
Tasa prestación servicios mercados municipales	Modificación tarifas
Tasa por tramitación de expedientes de regularización urbanística	Modificación tarifas
Tasa por actuaciones urbanísticas	Modificación tarifas
Precio público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio	Modificación tarifas

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia urbanística.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxi.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por la prestación de servicios del Cementerio municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Deportivos Municipales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por expedición de documentos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por la prestación de servicios en los mercados municipales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por tramitación de expedientes de regularización urbanística
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por actuaciones urbanísticas
- Regulación del Precio Público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

También consta en el expediente enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos que es del siguiente tenor literal:

“D. Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Algeciras en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, las siguientes enmiendas a las ordenanzas fiscales:

ENMIENDA A LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

- Bonificación del 90% de la cuota del Impuesto para las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de habitabilidad del interior de las viviendas en las que residan discapacitados.
- Bonificación del 95% de la cuota del Impuesto a favor de las instalaciones exclusivamente destinadas al aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

TIPO DE GRAVAMEN REDUCIDO:

- Reducción del 90% o del 66% según la situación del inmueble, para aquellas construcciones, instalaciones u obras de Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbanas dirigidas a mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad de las edificaciones anteriores a 1982 en los que al menos el 70% de su superficie construida tenga uso residencial y constituya el

domicilio habitual de propietarios o arrendatarios, previa solicitud de la Comunidad de Propietarios.

- Reducción del 50% para aquellas construcciones, instalaciones u obras que resulten obligatorias como consecuencia de la Inspección Técnica de Edificios. Este tipo sólo se aplicará a las obras exigidas en el certificado de Inspección Técnica de Edificios.

ENMIENDA A LA ORDENANZA DE LA LICENCIA DE APERTURA

TIPOS DE GRAVAMEN REDUCIDO:

- Reducción del 99% en aquellos supuestos en los que el hecho imponible recaiga sobre un contribuyente que tenga la condición de autónomo o se trate de persona jurídica sujeta al Impuesto sobre Sociedades que inicien su actividad en Algeciras y no realicen actividades con anterioridad en otro término municipal.
- Reducción del 99% en los supuestos de cambio de titularidad de la actividad por sucesión de la misma de familiares vinculados al anterior titular por línea directa o colateral hasta el 2º grado inclusive.
- Reducción del 70% en los supuestos de ampliaciones del establecimiento para desarrollar la misma actividad, variaciones o ampliaciones de la actividad en establecimientos existentes, cambio de domicilio de la misma actividad, apertura de un segundo o sucesivos establecimientos por el mismo titular cuando se mantengan los anteriores durante los 12 meses siguientes a la apertura del nuevo o nuevos establecimientos.

ENMIENDA A LA ORDENANZA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA

TIPOS DE GRAVAMEN REDUCIDO:

- Reducción del 90% o del 70% según la situación del inmueble, para los supuestos de construcciones, instalaciones u obras de Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbanas dirigidas a mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad de las edificaciones anteriores a 1982 en los que al menos el 70% de su superficie construida tenga uso residencial y constituya el domicilio habitual de propietarios o arrendatarios, previa solicitud de la Comunidad de Propietarios interesada.
- Reducción del 50% para los supuestos de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de Protección Oficial, y las obras exigidas en el certificado de la Inspección Técnica de Edificios.
- Reducción del 50% para obras que tengan como finalidad la adecuación de un local para su apertura como establecimiento dedicado a actividades profesionales.

ENMIENDA A LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

- Bonificación del 75% de la cuota del impuesto por un máximo de 6 años naturales para los vehículos “ECO”, e indefinidamente para los “CERO EMISIONES”.

Por parte de la Concejal no adscrita Doña María José Jiménez Izquierdo se da lectura a enmienda “in voce” y dice:

“Doña María José Jiménez Izquierdo, Concejal no adscrita del Ayuntamiento de Algeciras, propone para la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

En primer lugar, suspender toda liquidación de aquellas plusvalías sobre las transmisiones onerosas que no tiene en cuenta el valor real de la transmisión (minusvalías), y de la transmisión de los derechos reales ya sean de las herencias yacentes o de los herederos hasta segundo grado de consanguinidad y los viudas/os usufructuarios que vivan en el domicilio familiar, mientras no haya y una modificación de los artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales declarados inconstitucionales por la Sentencia de de mayo del Tribunal Constitucional.

Y en el caso de no suspenderlas,

- Aplicar de oficio una bonificación del 95% de la cuota del impuesto en el 2018 para las transmisiones de terrenos realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los viudos y viudas (usufructos) y de los herederos hasta segundo grado de consanguinidad cuando residan en el domicilio familiar del causante.

Además, facilitar el pago fraccionado en todas las liquidaciones de herencias yacentes que ya ha hecho el Ayuntamiento en estos últimos meses, pues obligan al pago de un impuesto cuando no hay un verdadero incremento del valor de los terrenos, sino un incremento del patrimonio, y puede suponer la renuncia de la herencia como sucedía con el impuesto de sucesiones.”

Asimismo consta en el expediente informe emitido por el Director de Administración Tributaria, informe sobre el expediente, informe técnico-económico y estudio de costes de “ordenanzas fiscales para 2018” emitidos por el Interventor de Fondos.

Y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por dos votos a favor (Señores: Holgado, y Jiménez) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 10 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Corporación Municipal Plenaria, por un voto a favor de la Señora Jiménez, 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 11 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Holgado, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la enmienda presentada por la Concejala no adscrita Doña María José Jiménez Izquierdo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) y una abstención del Señor Holgado **ACUERDA:**

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia urbanística.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxi.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por la prestación de servicios del Cementerio municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Deportivos Municipales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por expedición de documentos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por la prestación de servicios en los mercados municipales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por tramitación de expedientes de regularización urbanística
- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por actuaciones urbanísticas
- Regulación del Precio Público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, ya citado, en el caso de que no se presentasen reclamaciones a este expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptadas las disposiciones de este acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación tan ampliamente como fuera preciso para adoptar cuantas resoluciones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 2 de Noviembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.